



MENDOZA, 11 JUN 2015

VISTO:

La NOTA CUDAP-FAD: 9711/15 en el que el Prof. Guillermo César PENÍN tramita licencia por enfermedad de largo tratamiento; atento a lo informado por la Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y por la Dirección General de Personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 10° c) del Decreto Nacional N° 3413/79 y por ordenanza N° 4/96-R.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por concedida la licencia por enfermedad de largo tratamiento, *con goce íntegro de haberes*, al Prof. Guillermo César PENÍN (Legajo N° 16.058) desde el DIECISÉIS (16) de abril hasta el QUINCE (15) de mayo de 2015 – TREINTA (30) días corridos, en los cargos de Profesor Titular con dedicación simple y Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, ambos interinos, en el que revista en esta Unidad Académica.

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **442**

F. A.
lo

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO